



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE GINECO-OBSTETRICIA C.M.N.O.
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
ADMINISTRACION DE SISTEMA SAI

No de Evento: AA-0506YR079-E232-2022
bajo el: Art 42
No de Pedido: S2M0029
Elaboración: 29 de diciembre de 2022
Vigencia: 30 de diciembre de 2022

Proveedor: HEMO HOME, S.A. DE C.V.
Dirección: ESTEBAN ALATORRE 339, COL. LA PERLA, C.P. 44360, GUADALAJARA, JALISCO
R.F.C. HEM-191003-IQ9. NO. PROVEEDOR: 0000151040
Unidad solicitante: UMAE H. GINECO-OBSTETRICIA DEL CMNO
Lugar de entrega: BELISARIO DOMINGUEZ No 771, COL. INDEPENDENCIA, C.P. 44340

Clasificación Presupuestal: 141301200220
Partida presupuestal: 42061310
Dictamen presupuestal: 0000531315-2022

PART.

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
1 SESIÓN DE TERAPIA CON EQUIPO MARS PACIENTE: GARCIA MORA PATRICIA EMERALDA NSS. 6116 99 6310 1F1999OR	1	\$ 110,000.00	\$110,000.00

SUBTOTAL \$ 110,000.00
IVA \$ 17,600.00
TOTAL \$127,600.00

Administrador del Pedido
DR. JESÚS FLORES CRUZ
JEFE DE DEPARTAMENTO CLÍNICO UCIA
AREA CONTRATANTE
L.C. MARÍA VERÓNICA HERNÁNDEZ SOLÍS
JEFA DE LA OFICINA DE ADQUISICIONES

Autorización (N-3)
ING-DANIEL OCHOA VÁZQUEZ
ENC. DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
REF. NUM. 141301200200-12/ABAST/296/2022

Autorización (N-2)
L.C.P. MARÍA CRISTINA GÓMEZ PÉREZ
DIRECTORA ADMINISTRATIVA

Autorización (N-1)
DR. JULIO CÉSAR CÁRDENAS VÁZQUEZ
DIRECTOR MÉDICO EN SUPLENENCIA PODER NO. 80285
UMAЕ HGO CMNO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
 HOSPITAL DE GINECO-OBSTETRICIA C.M.N.O.
 DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 ADMINISTRACION DE SISTEMA SAI

No de Evento: AA-050GVR079-E232-2022
 bajo el: Art 42
 No de Pedido: S2M0029
 Elaboración: 29 de diciembre de 2022
 Vigencia: 30 de diciembre de 2022

Proveedor: HEMO HOME, S.A. DE C.V.
 Dirección: ESTEBAN ALATORRE 339, COL. LA PERLA, C.P. 44360, GUADALAJARA, JALISCO
 R.F.C. HEM -191003-IQ9. NO. PROVEEDOR: 0000151040
 Unidad solicitante: UMAE H. GINECO-OBSTETRICIA DEL CMNO
 Lugar de entrega: BELSARIO DOMINGUEZ No 771, COL. INDEPENDENCIA, C.P. 44340

Clasificación Presupuestal: 141301200220
 Partida presupuestal: 42061310
 Dictamen presupuestal: 0000531315-2022

****PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.** "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR Y/O PRESTAR A "EL INSTITUTO" EL BIEN Y/O SERVICIO DESCRITO EN ESTE CONTRATO.

****SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.** "EL INSTITUTO" PAGARÁ A "EL PROVEEDOR" COMO CONTRAPRESTACIÓN POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, EL IMPORTE TOTAL QUE SE SEÑALA EN EL PRESENTE CONTRATO PEDIDO MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. LAS PARTES CONVIENEN QUE EL PRESENTE CONTRATO PEDIDO SE CELEBRA BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS FIJOS, POR LO QUE EL MONTO DE LOS MISMOS NO CAMBIARÁ DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO. EL PRECIO UNITARIO DE LOS BIENES ES EL QUE SE SEÑALA EN LA FORMA Y TÉRMINOS QUE SE INDICAN EN LA CLÁUSULA SEGUNDA, EN PESOS MEXICANOS, DENTRO DE LOS VEINTE DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: ORIGINAL Y COPIA DE LA CFDI QUE REÚNA LOS REQUISITOS FISCALES RESPECTIVOS, EN LA QUE SE INDIQUE LOS BIENES ENTREGADOS Y/O SERVICIOS PRESTADOS, NÚMERO DE ALTA Y EL NÚMERO DE CONTRATO. EN SU CASO, QUE DEBERÁN SER ENTREGADOS EN EL DEPARTAMENTO DE FINANZAS, UBICADO EN BELSARIO DOMINGUEZ NO. 771, EN DÍAS HÁBILES, DE LUNES A VIERNES Y EN HORARIO DE 8:00 HORAS A 13:00 HORAS. EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR PRESENTE SU CFDI CON ERRORES O DEFICIENCIAS, EL PLAZO DE PAGO SE AJUSTARÁ EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 90 DEL REGLAMENTO DE LA LEY. EL INSTITUTO PREFERENTEMENTE EFECTUARÁ EL PAGO DE LOS BIENES SUMINISTRADOS O SERVICIOS PRESTADOS A TRAVÉS DEL ESQUEMA ELECTRÓNICO INTRABANCARIO, QUE EL IMSS TIENE EN OPERACIÓN CON LAS INSTITUCIONES BANCARIAS SIGUIENTES: BANAMEX, S.A., BANORTE S.A., SCOTTIABANK INVERLAT S. A., PARA TAL EFECTO EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR EN EL DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE HOSPITAL DE GINECO-OBSTETRICIA DEL C.M.N.O., PETICIÓN ESCRITA INDICANDO: RAZÓN SOCIAL, DOMICILIO FISCAL, NÚMERO TELEFÓNICO Y FAX, NOMBRE COMPLETO DEL APODERADO LEGAL CON FACULTADES DE GOBRO Y SU FIRMA, NÚMERO DE CUENTA DE CHEQUES, NOTARÍA E IDENTIFICACIÓN OFICIAL. LOS ORIGINALES SE SOLICITAN ÚNICAMENTE PARA COTEJAR LOS DATOS Y LE SERÁN DEVUELTOS EN EL MISMO ACTO. EL PAGO DE LOS BIENES QUEDARÁ CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE "EL PROVEEDOR" DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS DEDUCTIVAS. ASIMISMO, LOS PROVEEDORES PODRÁN SOLICITAR LA APLICACIÓN DE LOS IMPORTES GENERADOS EN SU FAVOR, CON MOTIVO DEL CONTRATO PEDIDO QUE SE SUSCRIBA, CONTRA LAS CUENTAS POR LIQUIDAR, LIQUIDADAS Y EXIGIBLES A SU CARGO, POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 40 B, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL. EN EL PAGO SE EFECTUARÁN LAS RETENCIONES QUE CONFORME A LA LEY PROCEDAN, PREVIA ENTREGA A "EL INSTITUTO" POR PARTE DE "EL PROVEEDOR", DE LAS CEDI, RECIBOS O COMPROBANTES RESPECTIVOS, LOS CUALES DEBERÁN REUNIR LOS REQUISITOS FISCALES QUE ESTABLECE LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN LA MATERIA. EN TAL VIRTUD, "EL PROVEEDOR", ACEPTA Y CONVIENE QUE EN EL CASO DE OMITIR LO PREVISTO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, "EL INSTITUTO" LE RETENDRÁ LOS PAGOS HASTA EN TANTO SE SUBSANEN TALES OMISIONES FISCALES A CARGO DE "EL PROVEEDOR" COMO CONTRIBUYENTE, EN LOS TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES.

****CUARTA.- VIGENCIA.** LAS PARTES CONVIENEN EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO COMPRENDERÁ A PARTIR DE LA FECHA DE SU ELABORACIÓN Y HASTA LA FECHA DE ENTREGA QUE SEÑALA EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

****QUINTA.- OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".** "EL PROVEEDOR" ACEPTA ESTE CONTRATO PEDIDO Y SE OBLIGA A ENTREGAR, EN EL PLAZO, CANTIDAD, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA SEÑALADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO. CUALQUIER ACLARACIÓN SOBRE EL CONTENIDO DEL MISMO DEBERÁ EFECTUARSE POR ESCRITO ANTE EL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO DE LA UNIDAD EN UN PLAZO INMEDIATO.

LUGAR DE LA ENTREGA PARA MEDICAMENTOS: FARMACIA DE LA U.M.A.E. HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA DEL C.M.N.O., LUGAR DE ENTREGA PARA MATERIAL DE CURACIÓN: ALMACÉN DE LA UMAE HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA DEL C.M.N.O., UBICADOS EN LA AVENIDA BELSARIO DOMINGUEZ NÚMERO 771 COL. INDEPENDENCIA, C.P. 44340 EN DÍAS HÁBILES DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 15:00 HORAS.

****SEXTA.- OBLIGACIONES DE "EL INSTITUTO".** "EL INSTITUTO" SE OBLIGA A CUBRIR OPORTUNAMENTE LA CONTRAPRESTACIÓN PACTADA EN ESTE CONTRATO PEDIDO.

****SÉPTIMA.- CONFIDENCIALIDAD.** "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A GUARDAR ABSOLUTA RESERVA DE LA INFORMACIÓN A LA QUE TENGA ACCESO, POR LO QUE DEBERÁ MANTENER COMO CONFIDENCIAL LA MISMA, SIENDO RESPONSABLE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A "EL INSTITUTO" POR EL INCUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.

****OCTAVA.- IMPUESTOS Y DERECHOS.** LOS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE PROCEDAN CON MOTIVO DE LA ENTREGA Y/O PRESTACIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, SERÁN PAGADOS POR "EL PROVEEDOR".

"EL INSTITUTO" SOLO CUBRIRÁ EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES EN LA MATERIA.

****NOVENA.- MODIFICACIONES AL CONTRATO.** EL PRESENTE CONTRATO PEDIDO NO SERÁ CAUSA DE MODIFICACIONES.

Administrador del Pedido DR. JESÚS FLORES CRUZ JEFE DE DEPARTAMENTO CLÍNICO UCMA AREA CONTRATANTE	Autorización (N-3) 	Autorización (N-2) 	Autorización (N-1) 
LIC. MARÍA VERÓNICA HERNÁNDEZ SOLÍS JEFA DE LA OFICINA DE ADQUISICIONES	ING. DANIEL OCHOA VAZQUEZ ENC. DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO REF. NUM. 141301200200-12/ABAST/296/2022	L.C.P. MARÍA CRISTINA GÓMEZ PÉREZ DIRECTORA ADMINISTRATIVA	DR. JULIO CÉSAR CÁRDENAS VALDEZ DIRECTOR MÉDICO EN SUPLENENCIA PODER NO. 80285 UMAE HGO CMNO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
 HOSPITAL DE GINECO-OBSTETRICIA C.M.N.O.
 DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 ADMINISTRACION DE SISTEMA SAI

No de Evento: **AA-0506GYR079-E232-2022**
 bajo el: **Art 42**
 No de Pedido: **S2M0029**
 Elaboración: **29 de diciembre de 2022**
 Vigencia: **30 de diciembre de 2022**

Proveedor: **HEMO HOME, S.A. DE C.V.**
 Dirección: **ESTEBAN ALATORRE 339, COL. LA PERLA, C.P. 44360, GUADALAJARA, JALISCO**
 R.F.C.: **HEM-191003-1Q9, NO. PROVEEDOR: 0000151040**
 Unidad solicitante: **UMAE H. GINECO-OBSTETRICIA DEL CMNO**
 Lugar de entrega: **BELISARIO DOMINGUEZ No 771, COL. INDEPENDENCIA, C.P. 44340**

Clasificación Presupuestal: **141301200220**
 Partida presupuestal: **42061310**
 Dictamen presupuestal: **0000531315-2022**

**DÉCIMA.- RELACIÓN LABORAL. LAS PARTES CONVIENEN EN QUE "EL INSTITUTO" NO ADQUIERE NINGUNA OBLIGACIÓN DE CARÁCTER LABORAL PARA CON "EL PROVEEDOR", NI PARA CON LOS TRABAJADORES QUE EL MISMO CONTRATE PARA LA ENTREGA Y/O REALIZACIÓN DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO. TODA VEZ QUE DICHO PERSONAL DEPENDE EXCLUSIVAMENTE DE "EL PROVEEDOR", SIENDO POR TANTO A CARGO DE ESTE TODAS LAS RESPONSABILIDADES PROVENIENTES DE LA UTILIZACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL PERSONAL QUE LE AUXILIE, Y QUE NO SEA PUESTO A SU DISPOSICIÓN POR "EL INSTITUTO". POR LO ANTERIOR, NO SE LE CONSIDERARÁ A "EL INSTITUTO" COMO PATRÓN, NI AUN SUBSTITUTO, Y "EL PROVEEDOR" EXPRESAMENTE LO EXIME DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, FISCAL, DE SEGURIDAD SOCIAL O DE OTRA ESPECIE, QUE EN SU CASO PUEDIERA LLEGAR A GENERARSE.

**DÉCIMA PRIMERA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. "EL PROVEEDOR" ENTREGARÁ DENTRO DE LOS 10 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA ELABORACIÓN DEL CONTRATO PEDIDO, POR LO QUE SE LE EXIMIRÁ DE LA ENTREGA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, A SOLICITUD DEL ÁREA REQUERENTE CONFORME AL ARTÍCULO 48 DE LA L.A.S.S.P Y 96 DE SU REGLAMENTO.

QUEBANDO BAJO RESPONSABILIDAD DE EL PROVEEDOR PREVER LA ENTREGA OPORTUNA CON ANTICIPACIÓN PARA EL CASO DE QUE EL ÚLTIMO DÍA NATURAL DE ENTREGA SEÑALADO EN EL CONTRATO, SEA DÍA INHÁBIL PARA ESTA UNIDAD COMPRADORA, CASO CONTRARIO POR CAUSAS IMPUTABLES AL PROVEEDOR SERÁ ACREEDOR A LAS PENALIZACIONES Y/O DEDUCTIVAS POR INCUMPLIMIENTO TOTAL, PARCIAL O DEFICIENTE A CARGO DEL PROVEEDOR.

**DÉCIMA SEGUNDA.- PENAS CONVENCIONALES.- EN EL CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" INCURRA EN INCUMPLIMIENTO TOTAL, DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRADAS POR VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO, QUEDA OBLIGADO A PAGAR EL 20 % (VEINTE POR CIENTO) SOBRE EL VALOR TOTAL DE LO INCUMPLIDO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO "EL PROVEEDOR" AUTORIZA A "EL INSTITUTO" A DESCONTAR LAS CANTIDADES QUE RESULTEN DE APLICAR LA DEDUCTIVA SEÑALADA, SOBRE LOS PAGOS QUE DEBERÁ CUBRIR A "EL PROVEEDOR", DURANTE EL PERIODO EN QUE INCURRA Y/O SE MANTENGA EL INCUMPLIMIENTO.

**DÉCIMA TERCERA.- DEDUCTIVAS.- EN EL CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" INCURRA EN INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRADAS EN VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO, QUEDA OBLIGADO A PAGAR EL 20 % (VEINTE POR CIENTO) SOBRE EL VALOR TOTAL DE LO INCUMPLIDO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO "EL PROVEEDOR" AUTORIZA A "EL INSTITUTO" A DESCONTAR LAS CANTIDADES QUE RESULTEN DE APLICAR LA DEDUCTIVA SEÑALADA, SOBRE LOS PAGOS QUE DEBERÁ CUBRIR A "EL PROVEEDOR", DURANTE EL PERIODO EN QUE INCURRA Y/O SE MANTENGA EL INCUMPLIMIENTO.

**DÉCIMA CUARTA.- SESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A NO CEDER EN FORMA PARCIAL O TOTAL, A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO. "EL PROVEEDOR" SÓLO PODRÁ CEDER LOS DERECHOS DE COBRO, PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE "EL INSTITUTO".

**DÉCIMA QUINTA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- LAS PARTES SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS DEL MISMO, AL ACTA DE ADJUDICACIÓN QUE DERIVA DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN QUE SE SEÑALA CON NÚMERO DE EVENTO EN ESTE CONTRATO PEDIDO, ASÍ COMO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO, EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, EL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS APLICABLES EN LA MATERIA.

**DÉCIMA SEXTA.- JURISDICCIÓN. PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTE EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO RENUNCIANDO A CUALQUIER OTRO FUERO PRESENTE O FUTURO QUE POR RAZÓN DE DOMICILIO LES PUDIERA CORRESPONDER. PREVIA LECTURA Y DEBIDAMENTE ENTENDIDAS LAS PARTES DEL CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO, EN VIRTUD DE QUE SE AJUSTA A LA EXPRESIÓN DE SU LIBRE VOLUNTAD Y QUE SU CONSENTIMIENTO NO SE ENCUENTRA AFECTADO POR DOLO, ERROR, MALA FE NI OTROS VICIOS DE LA VOLUNTAD, LO FIRMAN Y RATIFICAN EN TODAS SUS PARTES, EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, EL DÍA DE ELABORACIÓN EN EL SEÑALADO.

**DÉCIMA SÉPTIMA.- PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.- EN CUALQUIER MOMENTO DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, "EL PROVEEDOR" O "EL INSTITUTO" PODRÁN PRESENTAR ANTE EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN "EL INSTITUTO" SOLICITUD DE CONCILIACIÓN POR DESAVENENCIAS, DERIVADAS DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, CONFORME A LO DISPUESTO POR LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO. LA SOLICITUD SE PRESENTARÁ MEDIANTE ESCRITO, EN EL CUAL CONTENDRÁ LOS REQUISITOS CONTENIDOS EN EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, ADemás HABA REFERENCIA AL NÚMERO DE CONTRATO, AL SERVIDOR PÚBLICO ENCARGADO DE SU ADMINISTRACIÓN, OBJETO, VIGENCIA Y EL MONTO DEL CONTRATO, SEÑALANDO, EN SU CASO, SOBRE LA EXISTENCIA DE CONVENIOS MODIFICATORIOS, DEBIENDO ADJUNTAR COPIA DE LOS INSTRUMENTOS CONSENSUALES DEBIDAMENTE SUSCRITOS.

**DÉCIMA OCTAVA.- CANJE.- "EL INSTITUTO" POR CONDUCTO DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO, EN SU OFICINA DE CONTROL DEL ABASTO Y SUMINISTRO DE LA UMAE HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA DEL CMNO, PODRÁ SOLICITAR A "EL PROVEEDOR QUE RESULTE ASIGNADO" EL CANJE O DEVOLUCIÓN DE LOS BIENES QUE PRESENTEN DEFECTOS A SIMPLE VISTA, ESPECIFICACIONES DISTINTAS A LAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO O SUS ANEXOS O VICIOS

<p>Administrador del Pedido</p> <p>DR. JESÚS FLORES CRUZ</p> <p>JEFE DE DEPARTAMENTO CLÍNICO UCIA</p> <p>ÁREA CONTRATANTE</p> <p>LIC. MARÍA VERÓNICA HERNÁNDEZ SOLÍS</p> <p>JEFA DE LA OFICINA DE ADQUISICIONES</p>	<p>Autorización (N-3)</p> <p>ING. DANIEL OCHOA VAZQUEZ</p> <p>ENC. DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO</p> <p>REF. NUM. 141301200200-12/ABAST/296/2022</p>	<p>Autorización (N-2)</p> <p>L.C.P. MARÍA CRISTINA GÓMEZ PÉREZ</p> <p>DIRECTORA ADMINISTRATIVA</p>	<p>Autorización (N-1)</p> <p>DR. JULIO CÉSAR CÁRDENAS VALDEZ</p> <p>DIRECTOR MÉDICO EN SUPLENENCIA PODER NO. 80285</p> <p>UMAE-HGO CMNO</p>
---	---	--	---



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
 HOSPITAL DE GINECO-OBSTETRICIA C.M.N.O.
 DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 ADMINISTRACION DE SISTEMA SAI

No de Evento: AA-0506VYR079-E232-2022
 bajo el: Art 42
 No de Pedido: S2M0029
 Elaboración: 29 de diciembre de 2022
 Vigencia: 30 de diciembre de 2022

Proveedor: HEMO HOME, S.A. DE C.V.
 Dirección: ESTEBAN ALATORRE 339, COL. LA PERLA, C.P. 44360, GUADALAJARA, JALISCO
 R.F.C. HEM -191003-IQ9. NO. PROVEEDOR: 0000151040
 Unidad solicitante: UMAE H. GINECO-OBSTETRICIA DEL CMNO
 Lugar de entrega: BELISARIO DOMINGUEZ No 771, COL. INDEPENDENCIA, C.P. 44340

Clasificación Presupuestal: 141301200220
 Partida presupuestal: 42061310
 Dictamen presupuestal: 0000531315-2022

"OCULTOS, DEBIENDO NOTIFICAR A "EL PROVEEDOR" QUE RESULTE ASIGNADO" DENTRO DEL PERIODO DE 3 DIAS HÁBILES SIGUIENTES AL MOMENTO EN QUE SE HAYA PERCATADO DEL VICIO O DEFECTO. "EL PROVEEDOR" QUE RESULTE ASIGNADO " DEBERÁ REPONER LOS BIENES SUJETOS A CANJE, EN UN PLAZO QUE NO EXCEDERÁ DE 30 DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU NOTIFICACIÓN. TODOS LOS GASTOS QUE SE GENEREN CON MOTIVO DEL CANJE, CORRERÁN POR CUENTA DE "EL PROVEEDOR" QUE RESULTE ASIGNADO". CUANDO CON POSTERIORIDAD A LA ENTREGA DE LOTES CORREGIDOS, SE DETECTE EL MISMO DEFECTO DE LOTES ANTERIORES Y ESTOS NO HAYAN SIDO REPUESTOS, CUANDO UN BIEN PUEDA PRODUCIR CONDICIONES PELIGROSAS O INSEGURAS PARA LAS PERSONAS QUE LO UTILICEN.

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO

NOMBRE DEL REPRESENTANTE

Miguel Angel Garcia Soto

CARGO

Representante Legal

FIRMA DE CONFORMIDAD

TELEFONO (S)

FECHA

EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER FIRMAR EL PERIODO DE LA SIGUIENTE FORMA

MES	DIA	AÑO
29	12	2022

OBSERVACIONES

Se testan datos referentes a (Teléfono) por considerarse Información confidencial de una Persona física identificada o identificable y cuya difusión puede afectar la esfera jurídica 113 fracción I y 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Administrador del Pedido

DR. JESÚS FLORES CRUZ

JEFE DE DEPARTAMENTO CLÍNICO UCA

AREA CONTRATANTE

Autorización (N-3)

Autorización (N-2)

Autorización (N-1)

LIC. MARÍA VERÓNICA HERNÁNDEZ SOLÍS
 JEFA DE LA OFICINA DE ADQUISICIONES

ING. DANIEL OCHOA VÁZQUEZ
 ENC. DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
 REF. NUM. 141301200200-12/ABAST/296/2022

L.C.P. MARÍA CRISTINA GÓMEZ PÉREZ
 DIRECTORA ADMINISTRATIVA

DR. JULIO CÉSAR CARDENAS VALDEZ
 DIRECTOR MÉDICO EN SUPLENENCIA PODER NO. 80285
 UMAE-HGO CUAMO

